



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 107-2023-MDU

Uchumayo, 04 de setiembre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 258-2023-GAT/MDU de la Gerencia de Administración Tributaria, de fecha 04 de mayo de 2023, Informe Legal N° 222-2023-MDU/GM-GAL de la Gerencia de Asesoría Legal, de fecha 29 de agosto de 2023, Proveído N° 881 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el segundo párrafo del artículo II y artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Uchumayo, como gobierno local, es el órgano promotor del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el numeral 43.1 del artículo 50° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General establece que: "Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de la Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de conocimiento público, respetando lo establecido en el artículo 60° de la Constitución Política del Perú y las normas de represión de la competencia desleal."

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 119-2016-MDU, de fecha 31 de octubre de 2016, se aprobó el Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE de la Municipalidad Distrital de Uchumayo.

Que, mediante Informe N° 258-2023-GAT/MDU, la Gerencia de Administración Tributaria, concluye lo siguiente: Se derive el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para que emita opinión legal, y en caso sea favorable derivar dicho expediente a Alcaldía para su aprobación correspondiente, mediante resolución de Alcaldía y una vez ello sea publicado para su posterior difusión.

Que, mediante Informe Legal N° 222-2023-MDU/GM-GAL, la Gerencia de Asesoría Legal, es de la opinión que: "Resulta procedente la aprobación del Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE de la Entidad conforme a lo señalado en el Informe N° 258-2023-GAT/MDU, de la Gerencia de Administración Tributaria, al encontrarse en concordancia con la normativa vigente, por lo que, deberá emitirse acto resolutivo correspondiente por el Titular de la Entidad en cumplimiento con lo establecido en el numeral 43.4 del artículo 43° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, debiendo cumplirse con su publicación para su posterior difusión.

Que, mediante Proveído N° 881, Gerencia Municipal deriva los actuados a la Secretaría General, a fin de que se emita el acto resolutivo correspondiente.

Por consiguiente, estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20°, numeral 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE de la Municipalidad Distrital de Uchumayo, cuyos requisitos y costos se detallan en el anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 119-2016-MDU, de fecha 31 de octubre de 2016, así como todo dispositivo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el estricto cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a las unidades orgánicas competentes de acuerdo a sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a Secretaría General la publicación de la presente Resolución y anexo que forma parte de la presente Resolución conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO
Harán José Abril Velarde
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE UCHUMAYO.

TUSNE

**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO
EXCLUSIVOS**

INTRODUCCIÓN

El Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE); compila a los servicios no exclusivos que la Municipalidad Distrital de Uchumayo que brinda para satisfacer a la población que lo necesita puesto que no hay terceros que privados que lo ofrezcan. No es exclusivo porque no le ha sido otorgada la función por mandato de una ley; son aquellos servicios que la Municipalidad presta en el ámbito de su territorio aun cuando pueda existir un agente privado que también lo preste.

Los lineamientos para la elaboración del presente documento obedecen a razones de interés público y no en incurrir en competencia desleal con la iniciativa privada.

El Decreto Legislativo N° 1452 Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General 37.4 "Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el Artículo 60 de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal".

Es importante mencionar que el numeral 29.1 del Artículo 29 del Texto Único Ordenado de la Ley Nro 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales aprobado mediante D.S N° 019-2019-VIVIENDA establece que "En el marco del Sistema Nacional de Bienes Estatales, las entidades pueden constituir usufructo, servidumbre común, arrendamiento, cesión en uso, como dato u otros derechos que no impliquen enajenación del inmueble que se encuentra bajo su



titularidad o administración, siempre que no se desnaturalice u obstaculice el normal funcionamiento del uso público del bien o la prestación del servicio público". Así mismo se encuentra dentro de su reglamento aprobado mediante D.S. N° 008-2021-VIVIENDA Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales. del Texto Único Ordenado de la Ley Nro 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.

Se presenta este documento a efecto de que la ciudadanía tenga conocimiento sobre qué servicios no exclusivos que brinda la Municipalidad Distrital de Uchumayo, y cuál es la tarifa a pagar por cada uno de ellos.

BASE LEGAL:

- ✓ Constitución Política del Perú Art. 60.
- ✓ Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- ✓ Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- ✓ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias
- ✓ D.S. N° 019-2019-VIVIENDA Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nro 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- ✓ D.S. N° 008-2021-VIVIENDA Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales. del Texto Único Ordenado de la Ley Nro 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.





FINALIDAD:

Dar a conocer los costos de los servicios no exclusivos brindados por la Municipalidad Distrital de Uchumayo, compilados en el Texto Único de Servicios no Exclusivos (TUSNE) de la Institución.



ALCANCE:

El presente documento es de aplicación, observancia y cumplimiento, en todos los Órganos Estructurados como: Gerencias, Subgerencias de la Municipalidad Distrital de Uchumayo.




TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO

DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO S/.	PLAZO PARA ATENDER	AUTORIDAD O FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL SERVICIO	INICIO DE TRÁMITE DEL SERVICIO
<p>GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES USO O ALQUILER DE BIENES DE PROPIEDAD MUNICIPAL</p> <p>Base Legal D.S. Nro 004-2019-JUS Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley Nro 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Art 43.4 (25/01/2019)</p> <p>Notas: 1. Para los casos de espectáculos Públicos No Deportivos, si el administrado, hará acondicionamientos, de energía eléctrica, colocación de estrados o afines, deberá tramitar su evaluación ECSE. 2. Para los casos de espectáculos Públicos No Deportivos, el administrado, deberá solicitar la disponibilidad del estadio 10 (diez) días antes del evento. 3. El pago del uso del estadio NO GARANTIZA la autorización del evento en caso para los casos de espectáculos Públicos No Deportivos.</p>	<p>1 Solicitud dirigida al alcalde, indicando nombres y apellidos N° de DNI y dirección del solicitante. 2 Acta de compromiso de responsabilidad. 3 Comprobante de pago.</p> <p>AUDITORIO PALACIO MUNICIPAL - Hora día (08:00 - 18:00 horas) - Hora noche (18:00 - 21:00 horas) - Hora día con equipo multimedia (Laptop, cañon) (08:00 - 18:00 horas) - Hora noche con equipo multimedia (Laptop, cañon) (18:00 - 21:00 horas)</p> <p>COLISEO MUNICIPAL CONGATA - Hora día (08:00 - 18:00 horas) - Hora noche (18:00 - 21:00 horas) - Hora día con equipo multimedia (Laptop, cañon) (08:00 - 18:00 horas) - Hora noche con equipo multimedia (Laptop, cañon) (18:00 - 21:00 horas)</p> <p>LOZA COLISEO MUNICIPAL CONGATA - Hora día (08:00 - 18:00 horas) - Hora noche (18:00 - 21:00 horas)</p> <p>ESTADIOS MUNICIPALES "SEGUNDO CALDERON CHAVEZ" - Hora día para uso deportivo sin fines económicos (08:00 - 18:00 horas) - Hora noche para uso deportivo sin fines económicos (18:00 - 21:00 horas) - Hora día para uso deportivo con fines económicos (08:00 - 18:00 horas) - Hora noche para uso deportivo con fines económicos (18:00 - 21:00 horas) - Espectáculos Públicos No Deportivos, por evento máximo de 08 horas.</p> <p>"LA ESTACIÓN", "NAZARENO - CERRO VERDE" - Hora día para uso deportivo sin fines económicos (08:00 - 18:00 horas) - Hora día con fines económicos (08:00 - 18:00 horas) - Espectáculos Públicos No Deportivos, por evento máximo de 08 horas.</p> <p>"ESTADIO EL CURAL" - Hora día para uso deportivo sin fines económicos (08:00 - 18:00 horas) - Hora día con fines económicos (08:00 - 18:00 horas) - Espectáculos Públicos No Deportivos, por evento máximo de 08 horas.</p>	<p>60.00 90.00 85.00 120.00 120.00 150.00 145.00 180.00 30.00 50.00 40.00 80.00 150.00 190.00 3500.00 80.00 150.00 2500.00 50.00 150.00 2700.00</p>	<p>05 DIAS HÁBILES</p>	<p>GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES</p>	<p>TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO</p>

NOTA: El pago se realiza en la caja de la Municipalidad Distrital de Uchumayo.



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO

DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO S/.	PLAZO PARA ATENDER	AUTORIDAD O FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL SERVICIO	INICIO DE TRÁMITE DEL SERVICIO
 CERTIFICADO DOMICILIARIO Base Legal D.S Nro 004-2019-JUS Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley Nro 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Art 43.4 (25/01/2019)	<p>CANCHAS DE GRASS SINTÉTICO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hora día para uso deportivo sin fines económicos (08:00 - 18:00 horas) - Hora noche para uso deportivo sin fines económicos (18:00 - 21:00 horas) <p>PARQUES Y JARDINES</p> <p>"PARQUE LOS CORTOS (CHIAT), ECOLÓGICO, DEL NIÑO, DINOSAURIOS Y AJEDREZ"</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hora día (08:00 - 18:00 horas) - Hora noche (18:00 - 21:00 horas) - Hora día uso exclusivo por evento (08:00 - 18:00 horas) - Uso de servicios higiénicos. <p>BIENES MUNICIPALES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estrados de un cuerpo. - Estrados de dos cuerpos. - Sillas por cada uno. - Mesas por cada uno. - Toldos. <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los costos estarán sujetos solo para usos particulares con fines de lucro, en caso de fines de apoyo social será de forma gratuita previa evaluación. 	50.00 70.00 50.00 80.00 400.00 1.00 60.00 90.00 1.50 15.00 30.00			
	<p>GINNASIO</p> <p>POLIDEPORTIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por cada hora. - Por cada mes. - Hora día (08:00 - 18:00 horas) - Hora noche (18:00 - 21:00 horas) - Hora día uso exclusivo por evento (08:00 - 18:00 horas) <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El horario del gimnasio estará conforme a la disponibilidad y administración de la Municipalidad. 	3.00 60.00 60.00 30.00 60.00 500.00			
1 2 3	1 Solicitud dirigida al alcalde, indicando nombres y apellidos N° de DNI y dirección del solicitante. 2 Croquis de Ubicación. 3 Comprobante de pago.	30.00	05 DÍAS HÁBILES	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

NOTA: El pago se realiza en la caja de la Municipalidad Distrital de Uchumayo.

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO

N°	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO S/.	PLAZO PARA ATENDER	AUTORIDAD O FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL SERVICIO	INICIO DE TRÁMITE DEL SERVICIO
133	<p>COPIA DE IMAGEN DE VIDEO VIGILANCIA.</p> <p>Base Legal Ley N° 27444 Art 113 Decreto Legislativo N° 1452 Art 37.4 D.S. N° 007-2020-IN Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1216, Decreto Legislativo que regula el uso de las cámaras de videovigilancia y de la Ley N° 30120, Ley de Apoyo a la Seguridad Ciudadana con el artículo 15 y el artículo 16 y sus modificatorias. Ley N° 30120, Ley de Apoyo a la Seguridad Ciudadana con el artículo 15 y el artículo 16 y sus modificatorias. Decreto Legislativo N° 1452 Art 37.4 y sus modificatorias.</p>	<p>1 Solicitud dirigida al alcalde, indicando nombres y apellidos N° de DNI y dirección del solicitante, con atención a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, adjuntando copia de la denuncia realizada.</p> <p>2 Copia de recibo de luz o agua del solicitante.</p> <p>3 Comprobante de pago.</p> <p>Nota: Las imágenes de video vigilancia es por hora.</p>	5.00	03 DIAS HÁBILES	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
134	<p>VENTA DE ABONOS AGRICOLAS ORGÁNICOS</p> <p>Base Legal Ley N° 27444 Art 37.4 y 113 (11/04/2001) y sus modificatorias.</p>	<p>1 Solicitud.</p> <p>2 Comprobante de pago (por Kg). - Humus de lombriz. - Compost.</p>	2.00 1.00	AUTOMÁTICO	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	
135	<p>VENTA DE PLANTAS ORNAMENTALES Y PLANTONES FORESTALES.</p> <p>Base Legal Ley N° 27444 Art 37.4 y 113 (11/04/2001) y sus modificatorias.</p>	<p>1 Plantas ornamentales. Comprobante de pago por cada uno. - (Rosas, Geranios, margaritas etc.) - Árboles forestales, frutales</p> <p>Nota: Solo se podrá adquirir un máximo de 10 plantas por ciudadano.</p>	2.00 5.00	AUTOMÁTICO	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	
136	<p>SERVICIO PARA LA PODA Y TALA DE ARBOLES DENTRO DE PROPIEDAD PRIVADA Y/O ENTIDADES PÚBLICAS.</p> <p>Base Legal Ley N° 27444 Art 113 Decreto Legislativo N° 1452 Art 37.4</p>	<p>1 Solicitud dirigida al Alcalde. Copia de la Resolución Administrativa de la autoridad competente en caso de tala según sea el caso. Comprobante de pago. a) Poda. b) Tala hasta 4m</p>	180.00 360.00	05 DIAS HÁBILES	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
137	<p>FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN EN LOCALES, VIVIENDA ETC.</p> <p>Base Legal Ley N° 27444 Art 113 Decreto Legislativo N° 1452 Art 37.4</p>	<p>1 Solicitud. 2 Recibo de pago por derecho por m2.</p>	4.00	03 DIAS HÁBILES	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

NOTA: El pago se realiza en la caja de la Municipalidad Distrital de Uchumayo.

**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO**

N°	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO S/.	PLAZO PARA ATENDER	AUTORIDAD O FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL SERVICIO	INICIO DE TRÁMITE DEL SERVICIO
1 2	SERVICIO DE ACARREO DE AGUA DE REGADIO Base Legal Ley N° 27444 Art 113 Decreto Legislativo N° 1452 Art 37.4	1 Solicitud. 2 Recibo de pago por derechos. - Sistema	250.00	03 DÍAS HÁBILES	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
1	USO DE ESPACIO Y/O BIEN EN MERCADO DE PROPIEDAD MUNICIPAL Base Legal D.S Nro 004-2019-JUS Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley Nro 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Art 43.4 (25/01/2019)	1 Recibo de pago mensual. <u>MERCADO PUESTOS DE VENTA.</u> - Puesto de venta de Pan. - Puesto de venta de Frutas. - Puesto de venta de Jugos, extracto Naturales y similares. - Puesto de venta de verduras. - Puesto de Lacteos.	50.00 70.00 60.00 70.00 50.00	02 DÍAS HÁBILES	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
1	USO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS DEL MERCADO Base Legal D.S Nro 004-2019-JUS Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley Nro 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Art 43.4 (25/01/2019)	1 Recibo de pago. - Uso de servicios higiénicos.	0.50	AUTOMÁTICO	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	MERCADO MUNICIPAL
1.11	ALQUILER MENSUAL DE TIENDAS DENTRO DEL MERCADO MUNICIPAL (Primer Nivel) Base Legal D.S Nro 004-2019-JUS Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley Nro 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Art 43.4 (25/01/2019)	1 Solicitud, indicando nombres y apellidos completos, DNI, y actividad comercial que realizará. 2 Comprobante de pago. - Puesto de venta de Carne de res, cerdo y similares. - Puesto de venta de Pescado. Nota 1: La actividad comercial se encontrará conforme al reglamento de mercado vigente. Nota 2: El uso de tiendas. Se podrá dar bajo proceso de concesión conforme lo disponga las bases y regulación vigente.	90.00 90.00	05 DÍAS HÁBILES	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
1.12	ALQUILER MENSUAL DE TIENDAS DENTRO DEL MERCADO MUNICIPAL (Segundo Nivel) Base Legal D.S Nro 004-2019-JUS Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley Nro 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Art 43.4 (25/01/2019)	1 Solicitud, indicando nombres y apellidos completos, DNI, y actividad comercial que realizará. 2 Comprobante de pago. - Puesto de venta de Ceviches, comida rápida, y similares - Puesto de venta de Juguetes y similares. - Puesto de venta de Abarrotes Nota 1: La actividad comercial se encontrará conforme al reglamento de mercado vigente. Nota 2: El uso de tiendas. Se podrá dar bajo proceso de concesión conforme lo disponga las bases y regulación vigente.	240.00 120.00 120.00	05 DÍAS HÁBILES	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

NOTA: El pago se realiza en la caja de la Municipalidad Distrital de Uchumayo.

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO

DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO S/.	PLAZO PARA ATENDER	AUTORIDAD O FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL SERVICIO	INICIO DE TRÁMITE DEL SERVICIO
<p>1.13 ALQUILER MENSUAL DE TIENDAS DENTRO DEL MERCADO MUNICIPAL CON ESPACIO DE ALMACEN. Base Legal D.S Nro 004-2019-JUS Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley Nro 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Art 43.4 (25/01/2019)</p>	<p>1 Solicitud, indicando nombres y apellidos completos, DNI, y actividad comercial que realizará. Comprobante de pago. Nota 1: La actividad comercial se encontrará conforme al reglamento de mercado vigente. Nota 2: El uso de tiendas. Se podrá dar bajo proceso de concesión conforme lo disponga las bases y regulación vigente.</p>	500.00	05 DÍAS HÁBILES	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
<p>1.14 ALQUILER MENSUAL DE ESPACIOS DENTRO DEL MERCADO MUNICIPAL (Para uso de vitrinas, exposiciones y similares) Base Legal D.S Nro 004-2019-JUS Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley Nro 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Art 43.4 (25/01/2019)</p>	<p>1 Solicitud, indicando nombres y apellidos completos, DNI. Recibo de pago. (Por cada día)</p>	25.00	05 DÍAS HÁBILES	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
<p>1.15 ALQUILER MENSUAL USO DE ALMACEN DEL MERCADO MUNICIPAL. Base Legal D.S Nro 004-2019-JUS Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley Nro 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Art 43.4 (25/01/2019)</p>	<p>1 Solicitud, indicando nombres y apellidos completos, DNI. Comprobante de pago.</p>	40.00	05 DÍAS HÁBILES	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
<p>1.16 ALQUILER MENSUAL DE USO DE SALON DE EXPOSICIONES EN MERCADO MUNICIPAL. Base Legal D.S Nro 004-2019-JUS Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley Nro 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Art 43.4 (25/01/2019)</p>	<p>1 Solicitud, indicando nombres y apellidos completos, DNI. Comprobante de pago. - Sin equipos multimedia. - Con equipos multimedia.</p>	200.00 225.00	03 DÍAS HÁBILES	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
<p>1.17 CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE. (Vivienda) Base Legal Ley N° 27444 Art 113 Decreto Legislativo N° 1452 Art 37.4</p>	<p>1 Solicitud dirigida al alcalde indicando número de DNI con datos completos- Copia simple de título de propiedad o copia literal de dominio. Comprobante de pago.</p>	50.00	05 DÍAS HÁBILES	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

NOTA: El pago se realiza en la caja de la Municipalidad Distrital de Uchumayo.



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO

DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO S/.	PLAZO PARA ATENDER	AUTORIDAD O FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL SERVICIO	INICIO DE TRÁMITE DEL SERVICIO
<p>1.18 SERVICIO DE AGUA POTABLE. Base Legal Ley N° 27444 Art 113 Decreto Legislativo N° 1452 Art 37.4</p>	<p>1 Solicitud dirigida al alcalde indicando número de DNI con datos completos 2 Comprobante de pago. - Domestico por cada mes. - Comercio por cada mes.</p>	<p>15.00 28.00</p>	<p>AUTOMÁTICO</p>	<p>GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES</p>	<p>TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO</p>
<p>1.19 SERVICIO DE CONEXIÓN DOMICILIARIA DEL SERVICIO PARA AGUA POTABLE. Base Legal Ley N° 27444 Art 113 Decreto Legislativo N° 1452 Art 37.4</p>	<p>1 Solicitud dirigida al alcalde indicando número de DNI con datos completos. 2 Declaración Jurada indicando número de autorización de conexión domiciliaria conforme el TUPA vigente. 3 Copia simple de factibilidad de servicio. 4 <u>Para predios inscritos en Registro Públicos (SUNARP).</u> Copia simple de habilitación Urbana o documento similar que acredite la zona urbana. 5 Copia simple de escritura pública o contrato de compra venta. 6 Comprobante de pago. 7 Nota: Solo se otorgará el servicios de conexión para predios y/o terrenos urbanos.</p>	<p>1500.00</p>	<p>03 DIAS HÁBILES</p>	<p>GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES</p>	<p>TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO</p>
<p>1.20 REPOSICIÓN, RECONEXIÓN, DEL SERVICIO PARA AGUA. Base Legal Ley N° 27444 Art 113 Decreto Legislativo N° 1452 Art 37.4</p>	<p>1 Solicitud dirigida al alcalde indicando número de DNI con datos completos. 2 Comprobante de pago.</p>	<p>15.00</p>	<p>03 DIAS HÁBILES</p>	<p>GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES</p>	<p>TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO</p>



NOTA: El pago se realiza en la caja de la Municipalidad Distrital de Uchumayo.

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO

DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO S/.	PLAZO PARA ATENDER	AUTORIDAD O FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL SERVICIO	INICIO DE TRÁMITE DEL SERVICIO
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA Base Legal D.S. Nro 004-2019-JUS Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley Nro 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43.4 (25/01/2019)	1 Solicitud dirigida al alcalde, indicando nombres y apellidos N° de DNI y dirección del solicitante. 2 Acta de compromiso de responsabilidad. 3 Comprobante de pago. - Cargador Frontal Maquina Seca por hora. - Retroescavadora por hora. Nota: - El alquiler del sistema y volquete coordinar con la Gerencia de Servicios Comunales.	200.00 250.00	05 DIAS HABILLES	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

NOTA: El pago se realiza en la caja de la Municipalidad Distrital de Uchumayo.

**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO**

N°	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO S/.	PLAZO PARA ATENDER	AUTORIDAD O FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL SERVICIO	INICIO DE TRÁMITE DEL SERVICIO
3	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO					TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
3.1	CARNET DE BIBLIOTECA (Vigencia 01 año). Base Legal D.S Nro 004-2019-JUS Decreto Supremo que aprueba el Texto Unico Ordenado de Ley Nro 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Art.43.4 (25/01/2019)	1 Solicitud dirigida al alcalde, indicando nombres y apellidos N° de DNI y dirección del solicitante. 2 Uno (01) fotografía tamaño carnet a color. 3 Comprobante de pago.	3.50	02 DIAS HÁBILES	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
3.2	TALLERES DEPORTIVOS Y CULTURALES (Verano) Base Legal D.S Nro 004-2019-JUS Decreto Supremo que aprueba el Texto Unico Ordenado de Ley Nro 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Art.43.4 (25/01/2019)	1 Ficha de inscripción. 2 Fotografía tamaño carnet. 3 Comprobante de pago. - Fútbol, voley, basquet - Dibujo y Pintura. - Música, danza. - Artes marciales - Natación. - Descuento a partir de 03 hermanos y/o de 03 disciplinas deportivas a más.	40.00 40.00 40.00 40.00 70.00 35.00	02 DIAS HÁBILES	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
3.3	TALLERES DEPORTIVOS Y CULTURALES (ANUALES). Base Legal D.S Nro 004-2019-JUS Decreto Supremo que aprueba el Texto Unico Ordenado de Ley Nro 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Art.43.4 (25/01/2019)	1 Ficha de inscripción. 2 Fotografía tamaño carnet. 3 Comprobante de pago por cada mes. - Fútbol voley, artes marciales, danza otros. - Natación. - Descuento a partir de 03 hermanos y/o de 03 disciplinas deportivas a más.	40.00 70.00 35.00	02 DIAS HÁBILES	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
3.4	CERTIFICADO DE TALLER PROGRAMADO DE FORMA GRATUITA POR LA MUNICIPALIDAD. Base Legal D.S Nro 004-2019-JUS Decreto Supremo que aprueba el Texto Unico Ordenado de Ley Nro 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Art.43.4 (25/01/2019)	1 Solicitud dirigida al Alcalde, indicando datos completos y taller que participo. 2 Comprobante de pago.	10.00	02 DIAS HÁBILES	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
3.5	INGRESO CANTERAS Y PETROGLIFOS EN EL SECTOR DE CULEBRILLAS. Base Legal D.S Nro 004-2019-JUS Decreto Supremo que aprueba el Texto Unico Ordenado de Ley Nro 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Art.43.4 (25/01/2019)	1 Comprobante de pago.	5.00	02 DIAS HÁBILES	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

NOTA: El pago se realiza en la caja de la Municipalidad Distrital de Uchumayo.

**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO**



DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO S/.	PLAZO PARA ATENDER	AUTORIDAD O FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL SERVICIO	INICIO DE TRÁMITE DEL SERVICIO
N° 3.6 PAGO POR USO DE ESTACIONAMIENTO EN ESPACIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL "LA ESTACION" Base Legal D.S Nro 004-2019-JUS Decreto Supremo que aprueba el Texto Unico Ordenado de Ley Nro 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Art 43.4 (25/01/2019)	1 Comprobante de pago.	5.00	02 DIAS HABILES	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO



NOTA: El pago se realiza en la caja de la Municipalidad Distrital de Uchumayo.

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO

N°	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO S/.	PLAZO PARA ATENDER	AUTORIDAD O FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL SERVICIO	INICIO DE TRÁMITE DEL SERVICIO
4	DIVISION DE REGISTRO CIVIL.				JEFE DE LA DIVISION DE REGISTRO CIVIL.	TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
4.1	CESSION EN USO DE SEPELIO EN EL SUB SUELO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL. Base Legal Ley N° 26298 Ley de Cementerios y Servicios Funerarios y sus modificatorias. Decreto Supremo N° 031-2021-SA que modifica el D.S N° 03-94-SA Que aprueba el reglamento de la Ley de Cementerios y Servicios Funerarios.	1 Solicitud dirigida al alcalde, indicando nombres y apellidos N° de DNI y dirección del solicitante que vive en la jurisdicción de Uchumayo. 2 Croquis de Ubicación. 3 Partida defunción o comprobante de pago de trámite (según sea el caso). 4 Comprobante de pago. - Sepultura en Tierra para niños del distrito 1.00 x 2.50 m - Sepultura en Tierra para Adultos del distrito 3.00 x 1.50 m	140.00 230.00	05 DIAS HABILES	JEFE DE LA DIVISION DE REGISTRO CIVIL.	TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
4.2	CESSION EN USO DE NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL DE CONGATA Y UCHUMAYO. Base Legal D.S Nro 004-2019-JUS Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley Nro 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Art.43.4 (25/01/2019) Ley N° 26298 Ley de Cementerios y Servicios Funerarios y sus modificatorias. Decreto Supremo N° 031-2021-SA que modifica el D.S N° 03-94-SA que aprueba el reglamento de la Ley de Cementerios y Servicios Funerarios.	1 Solicitud dirigida al alcalde, indicando nombres y apellidos N° de DNI y dirección del solicitante que vive en la jurisdicción de Uchumayo. 2 Croquis de Ubicación. 3 Partida defunción o comprobante de pago de trámite (según sea el caso). 4 Copia de la constancia de necropsia original debidamente firmado y con fecha de certificación por el médico de medicina legal. 5 Comprobante de pago. - Primera Fila. - Segunda Fila. - Tercera Fila. - Cuarta Fila. - Quinta Fila.	2150.00 2500.00 3500.00 1900.00 1550.00	02 DIAS HABILES	JEFE DE LA DIVISION DE REGISTRO CIVIL.	TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
4.3	AUTORIZACION PARA COLOCAR: - LAPIDA. - REJA. - ENCHAPE DE CERÁMICO EN NICHOS Y PLATAFORMA. (Plazo máximo de 03 meses) Base Legal Ley N° 27444 Art 113 Decreto Legislativo N° 1452 Art 37.4 Ley N° 26298 Ley de Cementerios y Servicios Funerarios y sus modificatorias. Decreto Supremo N° 031-2021-SA que modifica el D.S N° 03-94-SA que aprueba el reglamento de la Ley de Cementerios y Servicios Funerarios.	1 Solicitud dirigida al alcalde, indicando nombres y apellidos N° de DNI y dirección del solicitante. 2 Acreditar la cancelación del nicho. 3 Comprobante de pago. - Lapida. - Reja. - Enchape de cerámico en nicho y plataforma de cemento (Parcial). - Enchape de cerámico en nicho y plataforma de cemento. (Total).	50.00 40.00 40.00 80.00	05 DIAS HABILES	JEFE DE LA DIVISION DE REGISTRO CIVIL.	TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

NOTA: El pago se realiza en la caja de la Municipalidad Distrital de Uchumayo.

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO

N°	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO S/.	PLAZO PARA ATENDER	AUTORIDAD O FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL SERVICIO	INICIO DE TRÁMITE DEL SERVICIO
34.5	<p>AUTORIZACION PARA CONSTRUCCION (VACIADO) DE TUMBA REVESTIMIENTO CON MAYOLICA. (Plazo máximo de 03 meses)</p> <p>Base Legal Ley N° 27444 Art 113 Decreto Legislativo N° 1452 Art 37.4 Ley N° 26298 Ley de Cementerios y Servicios Funerarios y sus modificatorias. Decreto Supremo N° 031-2021-SA que modifica el D.S N° 03-94-SA que aprueba el reglamento de la Ley de Cementerios y Servicios Funerarios.</p>	<p>1 Solicitud dirigida al alcalde, indicando nombres y apellidos N° de DNI y dirección del solicitante. 2 Croquis de ubicación 3 Comprobante de pago. - Vaciado de tumba. - Revestimiento con mayólica de vaciado de tumba. - Por levantamiento de altar y similares.</p> <p>Nota 1: Las características de obra deberá ser conforme al reglamento de cementerios vigente.</p>	60.00 70.00 120.00	05 DIAS HÁBILES	JEFE DE LA DIVISION DE REGISTRO CIVIL.	TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
34.5	<p>CONSTANCIA DE INHUMACION O EXHUMACION ENTIERRO. Base Legal Ley N° 27444 Art 113 Decreto Legislativo N° 1452 Art. 37.4 Ley N° 26298 Ley de Cementerios y Servicios Funerarios y sus modificatorias. Decreto Supremo N° 031-2021-SA que modifica el D.S N° 03-94-SA que aprueba el reglamento de la Ley de Cementerios y Servicios Funerarios.</p>	<p>1 Solicitud dirigida al alcalde, indicando nombres y apellidos N° de DNI y dirección del solicitante. 2 Acta de delinción. 3 Croquis de Ubicación de sepultura. 4 Comprobante de pago.</p>	45.00	05 DIAS HÁBILES	JEFE DE LA DIVISION DE REGISTRO CIVIL.	TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
4.6	<p>AUTORIZACION PARA LA MODIFICACION DE LAPIDA SIN MODIFICAR LA TAPA COLOCADA POR LA MUNICIPALIDAD (Plazo máximo por 10 días calendario)</p> <p>Base Legal Ley N° 27444 Art 113 Decreto Legislativo N° 1452 Art 37.4 Ley N° 26298 Ley de Cementerios y Servicios Funerarios y sus modificatorias. Decreto Supremo N° 031-2021-SA que modifica el D.S N° 03-94-SA que aprueba el reglamento de la Ley de Cementerios y Servicios Funerarios.</p>	<p>1 Solicitud dirigida al alcalde, indicando nombres y apellidos N° de DNI y dirección del solicitante que viva en Jurisdicción de Uchumayo. 2 Comprobante de pago.</p> <p>Nota 1: La especificaciones y dimensiones estará conforme al reglamento vigente. Nota 2: El administrado una vez acabada la obra deberá comunicar a la Municipalidad la culminación de la obra.</p>	45.00	05 DIAS HÁBILES	JEFE DE LA DIVISION DE REGISTRO CIVIL.	TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
	<p>AMPLIACION DE PLAZO PARA MODIFICACIONES, MEJORAMIENTO Y SIMILARES. (Plazo máximo por 05 días calendario)</p> <p>Base Legal Ley N° 27444 Art 113 Decreto Legislativo N° 1452 Art 37.4</p>	<p>1 Solicitud dirigida al alcalde, indicando nombres y apellidos N° de DNI y dirección del solicitante. 2 Comprobante de pago.</p> <p>Nota 1: La ampliación es solo por única vez, una vez vencido el plazo y se culminaron las obras el administrado deberá solicitar una autorización nueva.</p>	18.00	05 DIAS HÁBILES	JEFE DE LA DIVISION DE REGISTRO CIVIL.	TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

NOTA: El pago se realiza en la caja de la Municipalidad Distrital de Uchumayo.

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO

N°	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO S/.	PLAZO PARA ATENDER	AUTORIDAD O FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL SERVICIO	INICIO DE TRÁMITE DEL SERVICIO
4.8	AUTORIZACIÓN PARA REDUCCIÓN DE CUERPO EN EL CEMENTERIO DE LA MUNICIPALIDAD Base Legal Ley N° 27444 Art 113 Decreto Legislativo N° 1452 Art. 37.4 Ley N° 26298 Ley de Cementerios y Servicios Funerarios y sus modificatorias. Decreto Supremo N° 031-2021-SA que modifica el D.S N° 03-94-SA que aprueba el reglamento de la Ley de Cementerios y Servicios Funerarios.	<ol style="list-style-type: none"> 1 Solicitud dirigida al alcalde, indicando nombres y apellidos N° de DNI y dirección del solicitante que viva en Jurisdicción de Uchumayo. 2 Autorización del MINSA 3 Publicación del edicto de exhumación en el diario de avisos judiciales por 01 día. 4 Acta notarial donde suscriben los familiares directos para la reducción. 5 Copia de DNI's de familiar o familiares directos (según sea el caso). 6 Copia de autorización de sepelio donde se encuentra enterrado. 7 Copia del acta de defunción o partida de defunción. 8 Comprobante de pago. <p>Nota 1: El administrado una vez publicado deberá esperar 15 días de acuerdo a ley vigente.</p>	350.00	20 DIAS HABILES	JEFE DE LA DIVISION DE REGISTRO CIVIL.	TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
4.9	AUTORIZACIÓN DE SEPHELIO CEMENTERIO MUNICIPAL DE CONGATA Y UCHUMAYO. Base Legal Decreto Legislativo N° 1452 Art. 37.4 Ley N° 26298 Ley de Cementerios y Servicios Funerarios y sus modificatorias. Decreto Supremo N° 031-2021-SA que modifica el D.S N° 03-94-SA que aprueba el reglamento de la Ley de Cementerios y Servicios Funerarios.	<ol style="list-style-type: none"> 1 Solicitud dirigida al alcalde, indicando nombres y apellidos N° de DNI y dirección del solicitante que viva en la jurisdicción de Uchumayo. 2 Copia del certificado de defunción. 3 Copia del Certificado Médico de defunción debidamente firmado por el médico y/o copia de necropsia (de ser el caso). 4 Copia del DNI del fallecido. 5 Comprobante de pago por autorización de sepelio. 	45.00	03 DIAS HABILES	JEFE DE LA DIVISION DE REGISTRO CIVIL.	TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
4.10	CESSION EN USO DE TERRENO PARA CONSTRUCCION DE NICHOS Base Legal Decreto Legislativo N° 1452 Art 37.4 Ley N° 26298 Ley de Cementerios y Servicios Funerarios y sus modificatorias. Decreto Supremo N° 031-2021-SA que modifica el D.S N° 03-94-SA que aprueba el reglamento de la Ley de Cementerios y Servicios Funerarios.	<ol style="list-style-type: none"> 1 Solicitud dirigida al alcalde, indicando nombres y apellidos N° de DNI y dirección del solicitante que viva en la jurisdicción de Uchumayo. 2 Copia de simple del DNI. 3 Fotografía del Terreno disponible. 4 Croquis de ubicación del Terreno disponible. 5 Comprobante de pago por m2 	207.00	03 DIAS HABILES	JEFE DE LA DIVISION DE REGISTRO CIVIL.	TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

NOTA: El pago se realiza en la caja de la Municipalidad Distrital de Uchumayo.

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO



DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO S/.	PLAZO PARA ATENDER	AUTORIDAD O FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL SERVICIO	INICIO DE TRÁMITE DEL SERVICIO
<p>AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NICHOS</p> <p>Base Legal Decreto Legislativo N° 1452 Art 37.4 Ley N° 26298 Ley de Cementerios y Servicios Funerarios y sus modificatorias. Decreto Supremo N° 031-2021-SA que modifica el D.S N° 03-94-SA que aprueba el reglamento de la Ley de Cementerios y Servicios Funerarios.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1 Solicitud dirigida al alcalde, indicando nombres y apellidos N° de DNI y dirección del solicitante que viva en la jurisdicción de Uchumayo. 2 Copia de simple del DNI. 3 Memoria descripción simple 4 Comprobante de pago por cada nicho. 	<p align="center">102.00</p>	<p align="center">03 DÍAS HÁBILES</p>	<p align="center">JEFE DE LA DIVISIÓN DE REGISTRO CIVIL.</p>	<p align="center">TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO</p>

NOTA: El pago se realiza en la caja de la Municipalidad Distrital de Uchumayo.

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO



DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO S/.	PLAZO PARA ATENDER	AUTORIDAD O FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL SERVICIO	INICIO DE TRÁMITE DEL SERVICIO
<p>5.0 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA 5.1 USO O ALQUILER DE ESPACIO PÚBLICO PARA COLOCAR ANUNCIOS PUBLICITARIOS (PARADEROS) Base Legal D.S Nro 004-2019-JUS Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley Nro 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Art 43.4 (25/01/2019)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1 Solicitud dirigida al alcalde, indicando nombres y apellidos N° de DNI y dirección del solicitante. 2 Copia simple de DNI de representante legal (según sea el caso) 3 Croquis de Ubicación donde se encuentra el paradero disponible. 4 Copia fotográfica reducida del anuncio a colocar. 5 Comprobante de pago mensual. <p>Nota 1: El uso de los paraderos. Se podrá dar bajo proceso de concesión conforme lo disponga las bases y regulación vigente.</p>	750.00	05 DÍAS HÁBILES	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO



NOTA: El pago se realiza en la caja de la Municipalidad Distrital de Uchumayo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
UCHUMAYO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 107-2023-MDU

Uchumayo, 04 de setiembre de 2023

VISTOS:

Informe N° 258-2023-GAT/MDU de la Gerencia de Administración Tributaria, de fecha 04 de mayo de 2023, Informe Legal N° 222-2023-MDU/GM-GAL de la Gerencia de Asesoría Legal, de fecha 29 de agosto de 2023, Proveído N° 881 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el segundo párrafo del artículo II y artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Uchumayo, como gobierno local, es el órgano promotor del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el numeral 43.1 del artículo 50° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General establece que: "Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de la Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de conocimiento público, respetando lo establecido en el artículo 60° de la Constitución Política del Perú y las normas de represión de la competencia desleal."

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 119-2016-MDU, de fecha 31 de octubre de 2016, se aprobó el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Distrital de Uchumayo.

Que, mediante Informe N° 258-2023-GAT/MDU, la Gerencia de Administración Tributaria, concluye lo siguiente: Se derive el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para que emita opinión legal, y en caso sea favorable derivar dicho expediente a Alcaldía para su aprobación correspondiente, mediante resolución de Alcaldía y una vez ello sea publicado para su posterior difusión.

Que, mediante Informe Legal N° 222-2023-MDU/GM-GAL, la Gerencia de Asesoría Legal, es de la opinión que: "Resulta procedente la aprobación del Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Entidad conforme a lo señalado en el Informe N° 258-2023-GAT/MDU, de la Gerencia de Administración Tributaria, al encontrarse en concordancia con la normativa vigente, por lo que, deberá emitirse acto resolutorio correspondiente por el Titular de la Entidad en cumplimiento con lo establecido en el numeral 43.4 del artículo 43° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, debiendo cumplirse con su publicación para su posterior difusión.

Que, mediante Proveído N° 881, Gerencia Municipal deriva los actuados a la Secretaría General, a fin de que se emita el acto resolutorio correspondiente.

Por consiguiente, estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20°, numeral 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Distrital de Uchumayo, cuyos requisitos y costos se detallan en el anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 119-2016-MDU, de fecha 31 de octubre de 2016, así como todo dispositivo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el estricto cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a las unidades orgánicas competentes de acuerdo a sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a Secretaría General la publicación de la presente Resolución y anexo que forma parte de la presente Resolución conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO

Haroldo José Abreu Velarde
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE UCHUMAYO

TUSNE

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS

INTRODUCCIÓN

El Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE); compila a los servicios no exclusivos que la Municipalidad Distrital de Uchumayo que brinda para satisfacer a la población que lo necesita puesto que no hay terceros que privados que lo ofrezcan. No es exclusivo porque no le ha sido otorgada la función por mandato de una ley; son aquellos servicios que la Municipalidad presta en el ámbito de su territorio aun cuando pueda existir un agente privado que también lo preste.

Los lineamientos para la elaboración del presente documento obedecen a razones de interés público y no en incurrir en competencia desleal con la iniciativa privada.

El Decreto Legislativo N° 1452 Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General 37.4 “P aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el Artículo 60 de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal”.

Es importante mencionar que el numeral 29.1 del Artículo 29 del Texto Único Ordenado de la Ley Nro 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales aprobado mediante D.S N° 019-2019-VIVIENDA establece que “En el marco del Sistema Nacional de Bienes Estatales, las entidades pueden constituir usufructo, servidumbre común, arrendamiento, cesión en uso, como dato u otros derechos que no impliquen enajenación del inmueble que se encuentra bajo su titularidad o administración, siempre que no se desnaturalice u obstaculice el normal funcionamiento del uso público del bien o la prestación del servicio público”. Así mismo se encuentra dentro de su reglamento aprobado mediante

D.S. N° 008-2021-VIVIENDA Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales. del Texto Único Ordenado de la Ley Nro 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.

Se presenta este documento a efecto de que la ciudadanía tenga conocimiento sobre qué servicios no exclusivos que brinda la Municipalidad Distrital de Uchumayo, y cuál es la tarifa a pagar por cada uno de ellos.

BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú Art. 60.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias
- D.S N° 019-2019-VIVIENDA Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nro 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- D.S. N° 008-2021-VIVIENDA Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales. del Texto Único Ordenado de la Ley Nro 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.

FINALIDAD:

Dar a conocer los costos de los servicios no exclusivos brindados por la Municipalidad Distrital de Uchumayo, compilados en el Texto Único de Servicios no Exclusivos (TUSNE) de la Institución.

ALCANCE:

El presente documento es de aplicación, observancia y cumplimiento, en todos los Órganos Estructurados como: Gerencias, Subgerencias de la Municipalidad Distrital de Uchumayo.

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO						
Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO S/	PLAZO PARA ATENDER	AUTORIDAD O FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL SERVICIO	INICIO DE TRÁMITE DEL SERVICIO
1. OFICINA DE SERVICIOS COMUNALES						
1.1	TRÁMITE DE BIENES DE BIENES DE PROPIEDAD MUNICIPAL Base Legal: D.L. N° 004 2018, D.L. Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 42.4 (último párrafo) Nota: 1. Para los casos de inscripciones PUMEs No Comerciales, si el administrado hará arrendamientos, de otorga otorgada, conviene de solicitar a dicho como sujeción a evaluación FISC. 2. Para los casos de inscripciones PUMEs No Comerciales, el administrado deberá solicitar la disponibilidad del estado FISCAL. Después de emitido. 3. El pago del act de estado FISCAL se efectúa en el momento de emitido en caso, para los casos de inscripciones PUMEs No Comerciales.	1. Solicitar original al estado, indicando nombre y apellidos N° de DNI y domicilio del solicitante. 2. Acto de inscripción de responsabilidad. 3. Compromiso de pago. AUTENTIFICACION MUNICIPAL - Hora día (08:00 - 10:00 horas) 30.00 - Hora noche (18:00 - 21:00 horas) 30.00 - Hora día con equipo multimedia (Laptop, celular) (08:00 - 10:00 horas) 30.00 - Hora noche con equipo multimedia (Laptop, celular) (18:00 - 21:00 horas) 150.00 CAMARAS MUNICIPALES COMUNALES - Hora día (08:00 - 10:00 horas) 100.00 - Hora noche (18:00 - 21:00 horas) 100.00 - Hora día con equipo multimedia (Laptop, celular) (08:00 - 10:00 horas) 140.00 - Hora noche con equipo multimedia (Laptop, celular) (18:00 - 21:00 horas) 100.00 LOCALES COMUNALES MUNICIPALES COMUNALES - Hora día (08:00 - 10:00 horas) 30.00 - Hora noche (18:00 - 21:00 horas) 30.00 SERVICIOS MUNICIPALES SERVICIO CALDERAS COMUNALES - Hora día para uno dispositivo con foco electrónico (08:00 - 10:00 horas) 40.00 - Hora noche para uno dispositivo con foco electrónico (18:00 - 21:00 horas) 30.00 - Hora día para uno dispositivo con foco electrónico (08:00 - 10:00 horas) 100.00 - Hora noche para uno dispositivo con foco electrónico (18:00 - 21:00 horas) 100.00 - Equipamiento PUMEs No Comerciales por ejemplo máximo de 50 horas 2000.00 LA SERVICIO "MANABANDI - CERRO VERDE" - Hora día para uno dispositivo con foco electrónico (08:00 - 10:00 horas) 30.00 - Hora día para uno dispositivo con foco electrónico (18:00 - 21:00 horas) 100.00 - Equipamiento PUMEs No Comerciales por ejemplo máximo de 50 horas 1000.00 SERVICIO EL COMARC - Hora día para uno dispositivo con foco electrónico (08:00 - 10:00 horas) 30.00 - Hora día para uno dispositivo con foco electrónico (18:00 - 21:00 horas) 100.00 - Equipamiento PUMEs No Comerciales por ejemplo máximo de 50 horas 1000.00		30 DÍAS ÚNICOS	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
Nota: El pago se realiza en la sede de la Municipalidad Distrital de Uchumayo.						
		CAMARAS DE BIENES MUNICIPALES - Hora día para uno dispositivo con foco electrónico (08:00 - 10:00 horas) 30.00 - Hora noche para uno dispositivo con foco electrónico (18:00 - 21:00 horas) 70.00 EMERGENCIAS Y ARRIBA *PARQUE LOS COMARCAS COMARC, CON DISTRITO DEL UCHO				
TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO						
Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO S/	PLAZO PARA ATENDER	AUTORIDAD O FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL SERVICIO	INICIO DE TRÁMITE DEL SERVICIO
		MANABANDI Y AERÓDROMO - Hora día (08:00 - 10:00 horas) 30.00 - Hora noche (18:00 - 21:00 horas) 30.00 - Hora día con equipo multimedia (08:00 - 10:00 horas) 400.00 - Uso de servicios regulares 1.00 BIENES MUNICIPALES - Estación de un campo 30.00 - Estación de dos campos 70.00 - Gato por cada uno 1.00 - Manta por cada uno 10.00 - Toiletas 30.00 Nota: - Los costos arriba indicados solo para uno particular con foco de foco, en caso de bien de apoyo social uso de horas gratuito como máximo. COMARCA - Por cada hora 3.00 - Por cada hora 30.00 ESQUEMADO - Hora día (08:00 - 10:00 horas) 30.00 - Hora noche (18:00 - 21:00 horas) 30.00 - Hora día con equipo multimedia (08:00 - 10:00 horas) 400.00 Nota: - El número del personal estará conforme a la disponibilidad y administración de la Municipalidad.				
1.2	CERTIFICADO COMERCIAL Base Legal: D.L. N° 004 2018, D.L. Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 42.4 (último párrafo)	1. Solicitar original al estado, indicando nombre y apellidos N° de DNI y domicilio del solicitante. 2. Copia de inscripción. 3. Compromiso de pago.		30 DÍAS ÚNICOS	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
Nota: El pago se realiza en la sede de la Municipalidad Distrital de Uchumayo.						
1.3	COPIA DE MARCA DE NEGOCIO VIGILANCIA Base Legal: Ley N° 27466 Art. 113 Decreto Legislativo N° 1452 Art. 274 D.L. N° 001 2007 Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1210, Decreto Legislativo que regula el uso de las	1. Solicitar original al estado, indicando nombre y apellidos N° de DNI y domicilio del solicitante, con atención a la Gerencia de Desarrollo Comunitario, adjuntando copia de la denuncia del estado. 2. Copia de registro de uso o copia del estado. 3. Compromiso de pago. Nota: Las inscripciones de marcas regulares en por hora	5.00	30 DÍAS ÚNICOS	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO						
N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO S/.	PLAZO PARA ATENDER	AUTORIDAD O FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL SERVICIO	INICIO DE TRÁMITE DEL SERVICIO
	Cámaras de investigación y de la Ley N° 20102, Ley de Ayuda a la Seguridad Colectiva con Cámaras de Vigilancia Pùblicas y Privadas, y todo otro disposiciones.					
1.4	VENTA DE ABUSOS AGRICOLAS ORGANICOS Base Legal Ley N° 27444 Art 27.4 y 110 (131940001) y sus modificatorias	1. Solitud 2. Comprobante de pago por kg) - Formato de venta. - Contado.	0.00 1.00	AUTOMÁTICO	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	
1.5	VENTA DE PLANTAS ORNAMENTALES Y PLANTONES FORESTALES. Base Legal Ley N° 27444 Art 27.4 y 110 (131940001) y sus modificatorias.	1. Plantas ornamentales. 2. Comprobante de pago por cada uno. - (Rosas, Geranios, Margaritas etc.) - (Arboles frutales, tuberos)	2.00 5.00	AUTOMÁTICO	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	
1.6	SERVICIO PARA LA PODA Y TALA DE ARBULES DENTRO DE PROPIEDAD PRIVADA Y/O TERRENIOS PÚBLICOS. Base Legal Ley N° 27444 Art 113 Decreto Legislativo N° 1402 Art 27.4	1. Identidad del cliente al momento de la solicitud. 2. Copia de la Resolución Administrativa de la entidad correspondiente en caso de no regular esta al costo. 3. Comprobante de pago. a) Poda. b) Tala hasta 4m	100.00 300.00	07 DÍAS HÁBILES	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
1.7	PUNTAJE Y DISTRIBUCIÓN EN LOCALES, VIVIENDA ETC. Base Legal Ley N° 27444 Art 113 Decreto Legislativo N° 1402 Art 27.4	1. Identidad 2. Formato de pago por servicio con rd.	4.00	02 DÍAS HÁBILES	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
Nota: El pago se realiza en la caja de la Municipalidad Distrito de Uchumayo.						
1.8	SERVICIO DE ACARRIO DE AGUA DE RESADRO Base Legal Ley N° 27444 Art 113 Decreto Legislativo N° 1402 Art 27.4	1. Identidad 2. Formato de pago por domicilio. - Citación	200.00	07 DÍAS HÁBILES	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
1.9	USO DE SERVICIO Y/O BIEN EN MERCADO DE PROPIEDAD MUNICIPAL Base Legal D.S. No 001-2010-010 Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley No. 27444 Ley 361 Procedimiento Administrativo General Art. 43.4 (131940001)	1. Perfil de pago mensual. MERCADO PUEBLOS DE VENTA. - Puesto de venta de Pasa. - Puesto de venta de Cusca. - Puesto de venta de Ajapa, vitelinos, helados y similares. - Puesto de venta de quesitos	30.00 70.00 90.00 70.00	02 DÍAS HÁBILES	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO						
N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO S/.	PLAZO PARA ATENDER	AUTORIDAD O FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL SERVICIO	INICIO DE TRÁMITE DEL SERVICIO
1.10	USO DE SERVICIOS MINORADES DEL MERCADO MUNICIPAL Base Legal D.S. No 001-2010-010 Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley No. 27444 Ley 361 Procedimiento Administrativo General Art. 43.4 (131940001)	1. Puesto de Ladrero. 2. Formato de pago. - Uso de servicios ingresos.	60.00 0.00	AUTOMÁTICO	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	MERCADO MUNICIPAL
1.11	ALQUILER MUNICIPAL DE TIENDAS DENTRO DEL MERCADO MUNICIPAL (Primer Nivel) Base Legal D.S. No 001-2010-010 Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley No. 27444 Ley 361 Procedimiento Administrativo General Art. 43.4 (131940001)	1. Identidad, indicando nombres y apellidos completos, DNI, y actividad comercial que realicé. 2. Comprobante de pago. - Puesto de venta de Carne de res, cerdo y similares. - Puesto de venta de Pescado. Nota 1: La actividad comercial se encuentra conforme al reglamento de mercado vigente. Nota 2: El uso de locales. Se podrá dar bajo preaviso de cancelación conforme lo dispone su bases y regulación vigente.	60.00 30.00	02 DÍAS HÁBILES	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
1.12	ALQUILER MUNICIPAL DE TIENDAS DENTRO DEL MERCADO MUNICIPAL (Segundo Nivel) Base Legal D.S. No 001-2010-010 Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley No. 27444 Ley 361 Procedimiento Administrativo General Art. 43.4 (131940001)	1. Identidad, indicando nombres y apellidos completos, DNI, y actividad comercial que realicé. 2. Comprobante de pago. - Puesto de venta de Cervezas, bebidas gaseas, y similares. - Puesto de venta de Jugos y empanadas. - Puesto de venta de Alimentos. Nota 1: La actividad comercial se encuentra conforme al reglamento de mercado vigente. Nota 2: El uso de locales. Se podrá dar bajo preaviso de cancelación conforme lo dispone su bases y regulación vigente.	200.00 100.00 100.00	02 DÍAS HÁBILES	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
Nota: El pago se realiza en la caja de la Municipalidad Distrito de Uchumayo.						
1.13	ALQUILER MUNICIPAL DE TIENDAS DENTRO DEL MERCADO MUNICIPAL CON ESPACIO DE ALMACÉN. Base Legal D.S. No 001-2010-010 Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley No. 27444 Ley 361 Procedimiento Administrativo General Art. 43.4 (131940001)	1. Identidad, indicando nombres y apellidos completos, DNI, y actividad comercial que realicé. 2. Comprobante de pago. Nota 1: La actividad comercial se encuentra conforme al reglamento de mercado vigente. Nota 2: El uso de locales. Se podrá dar bajo preaviso de cancelación conforme lo dispone su bases y regulación vigente.	200.00	02 DÍAS HÁBILES	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
1.14	ALQUILER MUNICIPAL DE ESPACIOS DENTRO DEL MERCADO MUNICIPAL	1. Identidad, indicando nombres y apellidos completos, DNI 2. Formato de pago. (Por cada día).	10.00	02 DÍAS HÁBILES	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO						
N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO S/.	PLAZO PARA ATENDER	AUTORIDAD O FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL SERVICIO	INICIO DE TRAMITE DEL SERVICIO
<i>(Para uso de vítores, expresiones y similares)</i>						
Base Legal D.L. No. 201-2015-JUS Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley No. 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43.4 (2015-2015)						
1.15	ALQUILER MENSUAL DE USO DE ALMACÉN DEL MERCADO MUNICIPAL	1 Solicitar, indicando nombre y apellidos completos, DNI. 2 Comprobante de pago.	40.00	30 DÍAS HÁBILES	DIRECCIÓN DE SERVICIOS COMUNALES	TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
Base Legal D.L. No. 201-2015-JUS Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley No. 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43.4 (2015-2015)						
1.16	ALQUILER MENSUAL DE USO DE SALÓN DE SUPLENCIÓN EN MERCADO MUNICIPAL	1 Solicitar, indicando nombre y apellidos completos, DNI. 2 Comprobante de pago. - Sin espacio reservado. - Con espacio reservado.	200.00 200.00	30 DÍAS HÁBILES	DIRECCIÓN DE SERVICIOS COMUNALES	TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
Base Legal D.L. No. 201-2015-JUS Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley No. 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43.4 (2015-2015)						
1.17	DEFINICIÓN DE FACTIBILIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	1 Solicitar dirigido al alcalde indicando número de DNI con datos completos. 2 Copia simple de título de propiedad o copia Notarial de compra. 3 Comprobante de pago.	50.00	30 DÍAS HÁBILES	DIRECCIÓN DE SERVICIOS COMUNALES	TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
Base Legal Ley N° 27444 Art 112 Decreto Legislativo N° 1422 Art 27.4						
NOTA: El pago se realiza en la sede de la Municipalidad Distrital de Uchumayo.						
1.18	SERVICIO DE AGUA POTABLE	1 Solicitar dirigido al alcalde indicando número de DNI con datos completos. 2 Comprobante de pago. - Comprobante por cada mes. - Comprobante por cada día.	15.00 20.00	CONTINUO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS COMUNALES	TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
Base Legal Ley N° 27444 Art 112 Decreto Legislativo N° 1422 Art 27.4						
1.19	SERVICIO DE COMENSA COMERCIAL DEL SERVICIO PARA AGUA POTABLE	1 Solicitar dirigido al alcalde indicando número de DNI con datos completos. 2 Declaración Notarial indicando número de autorización de comercio establecido conforme al TUPUV vigente. 3 Copia simple de factibilidad de servicio. 4 Copia de abstracción del predio. 5 Copia simple de matrícula urbana o documento similar que acredite la zona urbana. 6 Copia simple de memoria técnica o memoria de cálculo costo. 7 Comprobante de pago. Nota: Solo se otorgan si existen condiciones para realizar ya servicios.	1000.00	30 DÍAS HÁBILES	DIRECCIÓN DE SERVICIOS COMUNALES	TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
Base Legal Ley N° 27444 Art 112 Decreto Legislativo N° 1422 Art 27.4						
TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO						
N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO S/.	PLAZO PARA ATENDER	AUTORIDAD O FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL SERVICIO	INICIO DE TRAMITE DEL SERVICIO
<i>urbanos</i>						
1.20	REFORMA RECOMENDADA DEL SERVICIO PARA AGUA	1 Solicitar dirigido al alcalde indicando número de DNI con datos completos. 2 Comprobante de pago.	15.00	30 DÍAS HÁBILES	DIRECCIÓN DE SERVICIOS COMUNALES	TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
Base Legal Ley N° 27444 Art 112 Decreto Legislativo N° 1422 Art 27.4						
NOTA: El pago se realiza en la sede de la Municipalidad Distrital de Uchumayo.						
2 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO						
2.1	ALQUILER DE BARRIOBARRIO URBANO	1 Solicitar dirigido al alcalde, indicando nombre y apellidos N° de DNI y número del documento. 2 Acta de conformación del barriobarrío. 3 Comprobante de pago. - Cargos: 1 mes de alquiler base por zona. - Reintegración por zona. Nota: - El alquiler del sistema y cobros se realizan con la Dirección de Servicios Urbanos.	200.00 200.00	30 DÍAS HÁBILES	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
Base Legal D.L. No. 201-2015-JUS Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley No. 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43.4 (2015-2015)						
NOTA: El pago se realiza en la sede de la Municipalidad Distrital de Uchumayo.						
3 DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO						
3.1	CARNET DE IDENTIFICACIÓN	1 Solicitar dirigido al alcalde, indicando nombre y apellidos N° de DNI y número del documento. 2 Una (1) fotografía tamaño carnet a color. 3 Comprobante de pago.	3.00	30 DÍAS HÁBILES	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
Base Legal D.L. No. 201-2015-JUS Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley No. 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43.4 (2015-2015)						
3.2	TALLERES DEPORTIVOS Y CULTURALES (Nuevos)	1 Ficha de inscripción. 2 Fotografía tamaño carnet. 3 Comprobante de pago. - Fútbol (voley, básquet). - Danza y Pictura. - Música (armonía). - Artes manuales. - Natación. - Otros. Nota:	40.00 40.00 40.00 40.00 70.00 30.00	30 DÍAS HÁBILES	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
Base Legal D.L. No. 201-2015-JUS Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley No. 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43.4 (2015-2015)						
3.3	TALLERES DEPORTIVOS Y CULTURALES (ARRIALES)	1 Ficha de inscripción. 2 Fotografía tamaño carnet.	30.00	30 DÍAS HÁBILES	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO						
Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO S/.	PLAZO PARA ATENDER	AUTORIDAD O FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL SERVICIO	INICIO DE TRÁMITE DEL SERVICIO
	Base Legal D.S. No. 061-2016-R/E Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley No. 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43.4 (2016/12/15)	3 Compromiso de pago por cada mes. - Faltas antes, antes de las 15:00 hrs. - Necesario.	40.00 75.00 35.00			NINGUNO
3.4	DEPOSITARIO DE TALLER PROGRAMADO DE FORMA SUAVIZADA POR LA MUNICIPALIDAD. Base Legal D.S. No. 061-2016-R/E Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley No. 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43.4 (2016/12/15)	1 Inventario 2 Compromiso de pago.	10.00	30 DÍAS HÁBILES	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
3.5	DEPOSITARIO DE TALLER PROGRAMADO DE FORMA SUAVIZADA POR LA MUNICIPALIDAD. Base Legal D.S. No. 061-2016-R/E Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley No. 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43.4 (2016/12/15)	1 Compromiso de pago.	5.00	30 DÍAS HÁBILES	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
NOTA: El pago se realiza en el local de la Municipalidad Distrito de Uchumayo.						
3.6	PROPIEDAD MUNICIPAL "LA ESTACION" Base Legal D.S. No. 061-2016-R/E Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley No. 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43.4 (2016/12/15)	1 Compromiso de pago.	5.00	30 DÍAS HÁBILES	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
NOTA: El pago se realiza en el local de la Municipalidad Distrito de Uchumayo.						
4 DISTRITO DE REGISTRO CIVIL						
4.1	DEPOSITARIO EN USO DE BIENES EN EL SUB-BIEN DE LA COMUNIDAD MUNICIPAL. Base Legal Ley N° 2028 Ley de Comunidades y Servicios Funcionarios y sus modificatorias. Decreto Supremo N° 021-2021-SA, que modifica el D.S. N° 10-94-SA, que aprueba el reglamento de la Ley de Comunidades y Servicios Funcionarios.	1 Solicitar dirigido al alcalde, indicando nombres y apellidos N° de DNI y dirección del solicitante que vive en la jurisdicción de Uchumayo. 2 Copias de Identidad. 3 Partida de defunción o compromiso de pago de vínculo (según sea el caso). 4 Compromiso de pago. - Señalar en Tierra para riego del doble: 1.00 x 2.00 m. - Señalar en Tierra para riego del doble: 0.00 x 1.00 m.	140.00 230.00	30 DÍAS HÁBILES	JEFE DE LA DIVISION DE REGISTRO CIVIL	TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
4.2	DEPOSITARIO EN USO DE BIENES COMUNIDAD MUNICIPAL DE CIENAGA Y HERRERA. Base Legal	1 Solicitar dirigido al alcalde, indicando nombres y apellidos N° de DNI y dirección del solicitante que vive en la jurisdicción de Uchumayo. 2 Copias de Identidad.		30 DÍAS HÁBILES	JEFE DE LA DIVISION DE REGISTRO CIVIL	TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO						
Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO S/.	PLAZO PARA ATENDER	AUTORIDAD O FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL SERVICIO	INICIO DE TRÁMITE DEL SERVICIO
	Base Legal D.S. No. 061-2016-R/E Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley No. 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43.4 (2016/12/15) Ley N° 2028 Ley de Comunidades y Servicios Funcionarios y sus modificatorias.	3 Partida de defunción o compromiso de pago de vínculo (según sea el caso). 4 Copia de la declaración de patrimonio original insinuado dentro y con nota de notificación por el rubro de medicina legal. 5 Compromiso de pago. - Primera Fila: 200.00 - Segunda Fila: 200.00 - Tercera Fila: 200.00 - Cuarta Fila: 100.00 - Quinta Fila: 100.00				
4.3	AUTORIZACION PARA TOLINAS. - LAPIDA. - REJA. - BARRERA DE CERRAMIENTO O PLAYA ÚNICA. (Plazo máximo de 15 días) Base Legal Ley N° 27444 Art. 112 Decreto Legislativo N° 1402 Art. 27.4 Ley N° 2028 Ley de Comunidades y Servicios Funcionarios y sus modificatorias. Decreto Supremo N° 021-2021-SA, que modifica el D.S. N° 10-94-SA, que aprueba el reglamento de la Ley de Comunidades y Servicios Funcionarios.	1 Solicitar dirigido al alcalde, indicando nombres y apellidos N° de DNI y dirección del solicitante. 2 Fundar la necesidad del acto. 3 Compromiso de pago. - Lapida: 50.00 - Reja: 40.00 - Cerramiento de alfileres en hierro y sistema de tornillos (Piedra): 80.00 - Cerramiento de alfileres en hierro y sistema de tornillos (Caja): 80.00	200.00 200.00 200.00 100.00 100.00	30 DÍAS HÁBILES	JEFE DE LA DIVISION DE REGISTRO CIVIL	TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
NOTA: El pago se realiza en el local de la Municipalidad Distrito de Uchumayo.						
4.4	AUTORIZACION PARA CONSTRUCCION (PARRASO) DE TUMBA REVESTIMIENTO CON MAYÚCULA. (Plazo máximo de 15 días) Base Legal Ley N° 27444 Art. 112 Decreto Legislativo N° 1402 Art. 27.4 Ley N° 2028 Ley de Comunidades y Servicios Funcionarios y sus modificatorias.	1 Solicitar dirigido al alcalde, indicando nombres y apellidos N° de DNI y dirección del solicitante. 2 Copias de Identidad. 3 Compromiso de pago. - Vínculo de tumba: 50.00 - Revestimiento con yeso de alfileres de tumba: 70.00 - Por el revestimiento de alfileres y pintura: 100.00	50.00 70.00 100.00	30 DÍAS HÁBILES	JEFE DE LA DIVISION DE REGISTRO CIVIL	TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
NOTA: El pago se realiza en el local de la Municipalidad Distrito de Uchumayo.						
4.5	CONSTRUCCION DE BARRERAS O CERRAMIENTO EN BARRIO. Base Legal Ley N° 27444 Art. 112 Decreto Legislativo N° 1402 Art. 27.4 Ley N° 2028 Ley de Comunidades y Servicios Funcionarios y sus modificatorias.	1 Solicitar dirigido al alcalde, indicando nombres y apellidos N° de DNI y dirección del solicitante. 2 Acta de defunción. 3 Copias de Identidad de familia. 4 Compromiso de pago.	60.00	30 DÍAS HÁBILES	JEFE DE LA DIVISION DE REGISTRO CIVIL	TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO						
N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO S/	PLAZO PARA ATENDER	AUTORIDAD O FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL SERVICIO	INICIO DE TRAMITE DEL SERVICIO
	Decreto Legislativo N° 1402 del 27.4 Ley N° 2029 Ley de Comercio y Servicios Financieros y sus modificatorias. Decreto Supremo N° 001 2021-GO que modifica el D.S. N° 02 96 SA. Que aprueba el Reglamento de la Ley de Comercio y Servicios Financieros.	3 Copia del Certificado Médico de Defunción debidamente firmado por el médico y/o otro de confianza (de ser el caso). 4 Copia del DNI del fallecido. 5 Comprobante de pago por administración de sepelio.	40.00			
4.0	CESSION EN USO DE TERRENO PARA CONSTRUCCION DE NIDO Base Legal: Decreto Legislativo N° 1402 del 27.4 Ley N° 2029 Ley de Comercio y Servicios Financieros y sus modificatorias. Decreto Supremo N° 001 2021-GO que modifica el D.S. N° 02 96 SA. Que aprueba el Reglamento de la Ley de Comercio y Servicios Financieros.	1 Solicitar dirigido al alcalde, indicando nombre y apellidos N° de DNI y domicilio del solicitante que vive en la jurisdicción de Uchumayo. 2 Copia de simple del DNI. 3 Fotografía del Terreno disponible. 4 Copias de ubicación del terreno disponible. 5 Comprobante de pago por m2.	200.00	30 DÍAS HÁBILES	JEFE DE LA DIVISION DE REGISTRO CIVIL	TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
Nota: El pago se realiza en la sede de la Municipalidad Central de Uchumayo.						
4.1	AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE NIDO Base Legal: Decreto Legislativo N° 1402 del 27.4 Ley N° 2029 Ley de Comercio y Servicios Financieros y sus modificatorias. Decreto Supremo N° 001 2021-GO que modifica el D.S. N° 02 96 SA. Que aprueba el Reglamento de la Ley de Comercio y Servicios Financieros.	1 Solicitar dirigido al alcalde, indicando nombre y apellidos N° de DNI y domicilio del solicitante que vive en la jurisdicción de Uchumayo. 2 Copia de simple del DNI. 3 Momento de ubicación precisa. 4 Comprobante de pago por cada nido.	100.00	30 DÍAS HÁBILES	JEFE DE LA DIVISION DE REGISTRO CIVIL	TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
Nota: El pago se realiza en la sede de la Municipalidad Central de Uchumayo.						
SECRETARIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA						
5.1	USO O ALQUILER DE ESPACIO PUBLICO PARA COLUCCION ANUNCIOS PUBLICITARIOS (PANELS) Base Legal: D.S. N° 004 1978-JUS Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General del 20.04.2010 (2010-010)	1 Solicitar dirigido al alcalde, indicando nombre y apellidos N° de DNI y domicilio del solicitante. 2 Copia simple del DNI de representante legal según sea el caso. 3 Copias de ubicación donde se va a colocar el anuncio de publicidad. 4 Copia legítima reciente de un plano a color. 5 Comprobante de pago mensual.	700.00	30 DÍAS HÁBILES	GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
Nota 1: El uso de los espacios. En todo el pago previo de colocación conforme lo dispone la base y regulación vigente.						
Nota: El pago se realiza en la sede de la Municipalidad Central de Uchumayo.						

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO						
N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO S/	PLAZO PARA ATENDER	AUTORIDAD O FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL SERVICIO	INICIO DE TRAMITE DEL SERVICIO
	Decreto Supremo N° 001 2021-GO que modifica el D.S. N° 02 96 SA. Que aprueba el Reglamento de la Ley de Comercio y Servicios Financieros.					
4.6	AUTORIZACION PARA LA MODIFICACION DE LINDA SIN MODIFICAR LA TAPA COLUCCION POR LA MUNICIPALIDAD (Plazo máximo por 10 días calendario) Base Legal: Ley N° 27444 del 11.11.2010 Decreto Legislativo N° 1402 del 27.4 Ley N° 2029 Ley de Comercio y Servicios Financieros y sus modificatorias. Decreto Supremo N° 001 2021-GO que modifica el D.S. N° 02 96 SA. Que aprueba el Reglamento de la Ley de Comercio y Servicios Financieros.	1 Solicitar dirigido al alcalde, indicando nombre y apellidos N° de DNI y domicilio del solicitante. 2 Comprobante de pago. Nota 1: La autorización y dimensiones están conforme al reglamento vigente. Nota 2: Subsecuente una vez aprobado el caso deberá conformar a la Municipalidad la certificación de la obra.	40.00	30 DÍAS HÁBILES	JEFE DE LA DIVISION DE REGISTRO CIVIL	TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
4.7	AMPLIACION DE PLAZO PARA IDENTIFICACIONES, MEJORAMIENTO Y SIMILARES (Plazo máximo por 05 días calendario) Base Legal: Ley N° 27444 del 11.11.2010 Decreto Legislativo N° 1402 del 27.4	1 Solicitar dirigido al alcalde, indicando nombre y apellidos N° de DNI y domicilio del solicitante. 2 Comprobante de pago. Nota 1: La autorización es solo por una vez, una vez vencido el plazo y se subsiguiente se deberá reautorizar dentro del plazo establecido.	10.00	30 DÍAS HÁBILES	JEFE DE LA DIVISION DE REGISTRO CIVIL	TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
Nota: El pago se realiza en la sede de la Municipalidad Central de Uchumayo.						
4.8	AUTORIZACION PARA RECONSTRUCCION DE CURPIO EN EL CEMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD Base Legal: Ley N° 27444 del 11.11.2010 Decreto Legislativo N° 1402 del 27.4 Ley N° 2029 Ley de Comercio y Servicios Financieros y sus modificatorias. Decreto Supremo N° 001 2021-GO que modifica el D.S. N° 02 96 SA. Que aprueba el Reglamento de la Ley de Comercio y Servicios Financieros.	1 Solicitar dirigido al alcalde, indicando nombre y apellidos N° de DNI y domicilio del solicitante que vive en la jurisdicción de Uchumayo. 2 Autorización del SERIDA. 3 Plafondo del adito de información en el caso de haber colado por 01 día. 4 Acta notarial donde se menciona los familiares directos con la cedula. 5 Copia de DNI de familiares directos (según sea el caso). 6 Copia de inscripción de sepelio donde se mencione a los familiares. 7 Copia del acta de defunción y partida de defunción. 8 Comprobante de pago.	200.00	30 DÍAS HÁBILES	JEFE DE LA DIVISION DE REGISTRO CIVIL	TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
Nota 1: El administrador una vez aprobado deberá esperar 10 días calendario a ley vigente.						
4.9	AUTORIZACION DE SEPELIO CEMENTERIO MUNICIPAL DE SINGATA Y UCHUMAYO. Base Legal:	1 Solicitar dirigido al alcalde, indicando nombre y apellidos N° de DNI y domicilio del solicitante que vive en la jurisdicción de Uchumayo. 2 Copia del certificado de defunción.		30 DÍAS HÁBILES	JEFE DE LA DIVISION DE REGISTRO CIVIL	TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

